Cuadro 3

Variación de personal en la siderurgia

(incluidos los aprendices)

País	Efectivos (en millares)		Variación (en %)
	(Mes de referencia)	(Mes más reciente) (1)	
Austria	12,5 (diciembre de 1997)	12,2 (diciembre de 1998)	– 2,4
Bélgica	20,4 (diciembre de 1997)	20,3 (diciembre de 1998)	– 0,5
Dinamarca	1,2 (diciembre de 1997)	1,2 (diciembre de 1998)	0,0
Alemania	81,3 (diciembre de 1997)	79,7 (diciembre de 1998)	– 2,0
Grecia	2,1 (enero de 1998)	2,0 (enero de 1999)	– 4,8
España	22,8 (diciembre de 1997)	22,5 (diciembre de 1998)	– 1,3
Francia	38,3 (diciembre de 1997)	38,0 (diciembre de 1998)	– 0,8
Finlandia	7,8 (diciembre de 1997)	8,0 (diciembre de 1998)	2,6
Irlanda	0,4 (diciembre de 1996)	0,4 (diciembre de 1997)	0,0
Italia	38,0 (diciembre de 1997)	38,4 (diciembre de 1998)	1,1
Luxemburgo	4,3 (noviembre de 1997)	4,2 (noviembre de 1998)	– 2,3
Países Bajos	12,0 (diciembre de 1997)	11,9 (diciembre de 1998)	– 0,8
Portugal	1,8 (diciembre de 1997)	1,8 (diciembre de 1998)	– 10,0
Suecia	13,5 (enero de 1998)	13,3 (enero de 1999)	– 1,5
Reino Unido	35,2 (diciembre de 1997)	32,5 (diciembre de 1998)	– 7,7
EU-15 (2)	291,6 (1997)	286,4 (1998)	– 1,8

Fuente: Eurostat.

(1) Cifras más recientes disponibles.

(2) El período de referencia no es el mismo para todos los países, por lo que esta media sólo tiene carácter indicativo.

No oposición a una concentración notificada

(asunto IV/M.1493 — United Technologies/Sundstrand)

(1999/C 206/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 25 de majo de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1493. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.